



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada a quince de noviembre de dos mil trece, a las 13,30 horas, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo siguientes: DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Ponferrada, DON FERNANDO LÓPEZ RELLÁN y DON MIGUEL GARCÍA ENRÍQUEZ, por el Ayuntamiento de Camponaraya, DON RAÚL VALCARCE DÍEZ y DON JOSÉ IGNACIO MERAYO LÓPEZ, por el Ayuntamiento de Carracedelo; DON JOSÉ LUIS RAMÓN CORRAL Y DON FRANCISCO JAVIER CORRAL MATA, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil; DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA y DOÑA CATALINA SÁNCHEZ ABELLA, por el Ayuntamiento de Cacabelos; con la asistencia del Secretario General de la Mancomunidad: Doña Concepción Menéndez Fernández, del Interventor: Don Oscar Juan Luaces de la Herrán y de la Ingeniero: Doña Mar Pardo Sánchez.

Se constata la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión y la Presidencia abre la misma a las 13,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2013, que se distribuyo con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea de Concejales.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del Decreto de la Presidencia de fecha 27 de septiembre de 2013 por el que se fija el Marco Presupuestario para el período 2014-2016, que obra en el expediente.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2013, sobre morosidad del Tercer Trimestre del ejercicio 2013, que obra en el expediente.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º Y 3º TRIMESTRE 2013.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, de la información trimestral de la ejecución presupuestaria del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2013, que se dan por enterados.

5º.- AMPLIACIÓN DE LAS ASISTENCIA A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, del que son

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de abril de 2010 se suscribe entre la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo y la Sociedad mercantil AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. contrato administrativo para la explotación del servicio "Estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos y sus colectores generales".

Segundo.- De conformidad con el artículo 27.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se crea una Comisión de Seguimiento, presidida por el Presidente de la Mancomunidad o Vocal de quien delegue, y compuesta, además, por un miembro de la Corporación, tres miembros entre los Servicios

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Técnicos, Económicos Jurídicos de la entidad, así como hasta un máximo de tres Técnicos en representación del concesionario.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- La próxima incorporación de los núcleos de población de la Cuenca del Búrbia, unidos a los núcleos ya incorporados (Cuenca del Sil, Boeza, Arroyo de los Barredos y Narayola) exigen una coordinación técnica, económica y jurídica del servicio concedido y un control- fiscalización directa sobre la gestión del concesionario.

2.- El artículo 75.3, apartados 3 y 5, señala el derecho de los Concejales (sin dedicación) a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, fijándose su cuantía por el Pleno Municipal y haciéndose públicas en el B.O.P. y Tablón de Edictos Municipal.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, de acuerdo con el informe de los Servicios de Intervención de la Mancomunidad; los miembros de la Asamblea de Concejales, por 8 votos a favor, correspondientes a los Ayuntamientos de Ponferrada (2), Camponaraya (2), Carracedelo (2) y Cacabelos (2), y 2 abstenciones correspondientes al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Constituir la Comisión de Seguimiento del contrato de concesión de servicios para la explotación de la EDAR de Villadepalos y sus emisarios generales, conforme preceptúa el artículo 27.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asume el cargo, como Presidente, la Presidenta de la Mancomunidad, Doña Cristina López Voces, proponiéndose para el cargo de Vocal de representación política a Don Aníbal Merayo Fernández

SEGUNDO: La Comisión asume las funciones de coordinación del servicio, control y seguimiento de la gestión del concesionario, y aquellas otras que específicamente se determinen, en desarrollo del marco contractual, por la Presidencia.

TERCERO: Las reuniones se convocarán de forma oral o escrita, sus decisiones no tendrán efectos frente a terceros ni serán obligatorias frente a otros órganos corporativos.

De sus reuniones no se levantará acta oficial, pero sí documento acreditativo de la celebración de la reunión, de su fecha y de las asistencias a

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

las mismas, que se remitirá a los Servicios Económicos de la Mancomunidad a los efectos oportunos.

CUARTO: Se fija por asistencia a los representantes políticos de la Comisión de Seguimiento del contrato de explotación, la cantidad de 198 €/ sesión y cargo, no pudiendo exceder el importe de las asistencias del Presidente, a este órgano y resto de órganos colegiados, de la cantidad de 15.000 euros anuales, y las del representante, de 10.000 € anuales.

QUINTO: El presente acuerdo, una vez aprobado, se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Don Raúl Valcarce manifiesta que siguiendo la línea de otras intervenciones, esté plenamente de acuerdo en que se constituya una Comisión de Seguimiento del contrato de concesión, y que se retribuyan los servicios prestados en el ejercicio de esta función de control e inspección. Pero, de igual modo, entiende que debe exigirse “resultados” del trabajo efectuado, mejorando la prestación del servicio del concesionario, que en algunos campos (como la ejecución de inversiones comprometidas en su oferta), es bastante deficiente.
- Don José Ignacio Merayo pregunta si en la anterior legislatura se cobraba por esta prestación.
- Contesta la Sra. Presidenta que este órgano se constituye por vez primera en este mandato. Hasta el día de la fecha el único órgano que estaba constituido (además de los obligatorios) es la Comisión Técnica de la Mancomunidad. Por otro lado, y para evitar cualquier tipo de especulación sobre la frecuencia de las reuniones que se convoquen de este órgano especial, se han establecido límites de consignación económica, para cobrar en concepto de “dietas” por asistencias por la Comisión Técnica a la Comisión de Seguimiento del contrato, que se cuantifican en un máximo de 15.000 euros para la Presidencia y 10.000 euros para el Vicepresidente.
- Don Fernando López Rellán solicita se dé traslado de los resultados del trabajo de este órgano de control. Petición que es aceptada por la Presidenta.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

- Don Adolfo Canedo solicita se modifique la composición de este órgano, al objeto de que no sólo tenga representación el Ayuntamiento mayoritario de esta Mancomunidad.
- Contesta la Presidenta que este órgano ha de ser flexible en su funcionamiento, de rápida reacción sin esperar a convocatorias formales, para lo que ya existe la Comisión Técnica. No se trata de un órgano político, sino de gestión.

6º.- REVISIÓN TARIFARIA 2014. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE DEPURACIÓN.

Visto el expediente de referencia, en el que el concesionario del servicio AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUAS S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas del Contrato pide que se apruebe el déficit definitivo del 2012, la revisión de tarifas para el ejercicio 2014, el reequilibrio de la concesión y otras compensaciones que figuran en sus escritos, visto el informe y estudio económico financiero del Interventor de Fondos, así como el Informe de la Intervención sobre la legalidad de la modificación de la Ordenanza fiscal,

Los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- En cuanto a la cuenta definitiva del 2012, se reconoce que existe déficit por importe de 95.919 €, de acuerdo con los criterios que para el cálculo se fijan en el Informe de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- En cuanto al desequilibrio económico de la concesión:

1.- Desestimar, en base a la argumentación recogida en los informes obrantes en el expediente y que se consideran contenido del acuerdo, la petición de Concesionario de establecer, por ahora, una fórmula extraordinaria de restablecimiento de desequilibrio económico de la concesión, más allá del procedente de la revisión anual y ordinaria de las tarifas vigentes.

2.- Se estima probable la existencias de desequilibrios futuros de la concesión pero los mismos serán susceptibles de ser compensados en ejercicios posteriores a lo largo de la concesión y mediante la adopción de las medidas compensatorias, que en su caso se acuerden.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

TERCERO.- En cuanto al resto de las compensaciones reclamadas (no facturación de fosas sépticas y atrasos pendientes), se desestiman las mismas por los motivos señalados en el informe de la Intervención de fondos, que obra en el expediente.

CUARTO.- En cuanto a la revisión anual de tarifas la modificación de la ordenanza fiscal:

1.- Se acuerda una revisión ordinaria de tarifas para el ejercicio 2012 en el porcentaje lineal del 2,1 %.

2.- En relación con la tarifa de usuarios domésticos con fosas sépticas y/o pequeñas depuradoras de carácter aislado, la misma se suprime, hasta tanto no se realice el estudio económico y se inicie la prestación del servicio en las condiciones que fija el Procurador del Común en el expediente abierto en relación con la misma.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se aprueba, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de TASA POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de la Ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

5.- Las modificaciones que afectan a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO

Se modifica los artículos siguientes que quedan redactados como siguen:

Artículo 5.

5.1.- La cuota tributaria que se exigirá por la prestación del servicio de depuración, se determinará una parte mediante cuota fija trimestral y otra parte en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos facturados, utilizada en el inmueble.

A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- a) Vertidos con tratamiento ordinario. Usuario doméstico.
 - Cuota fija trimestral.....8,13 €
 - Cuota variable.....0,2831 €/m³.
- b) Usuarios no doméstico.
 - Cuota fija trimestral.....10,82 €
 - Cuota variable.....0,3775 €/m³.
- c) Usuarios domésticos con fosas sépticas y/o pequeñas depuradoras de carácter aislado.
 - Sin contenido.

5.2.- Las tomas de uso exclusivo de bomberos y demás servicios públicos de titularidad exclusiva municipal de los Ayuntamientos mancomunados tendrán una cuota cero.

5.3.- Para la aplicación de las presentes tarifas se entenderá por vivienda, local de negocio o centro de actividad cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por él mismo.

5.4.- No obstante, en el supuesto que quede comprobado por la entidad que preste el servicio de suministro de agua, la existencia de una avería que no sea causa directa o imputable al sujeto pasivo, se aplicará un descuento del 50 por cien en la cuota variable.

Disposición final.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

La presente Ordenanza fiscal, que consta de nueve artículos, cuya modificación ha sido aprobada por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 15-11-2013, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Interventor contesta a diversas cuestiones planteadas por los representantes de los Ayuntamientos agrupados.

Don Raúl Valcarce solicita formalmente copia de los pliegos y de la oferta presentada por el concesionario del servicio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697